



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Disposición de llamado a concurso Técnico/a de Instrumentación Quirúrgica Hospital General de Agudos Juan Antonio Fernández

VISTO: La Ley N° 471 y 2155, (textos consolidados por la Ley N° 6.764), el Decreto Reglamentario N° 308/2008, el Acta de Negociación Colectiva N°16/19 instrumentada por Resolución N° 2675/MEFGC/2019, y el Expediente N° 2025-31475853-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que la Ley N° 2155 establece que las vacantes con partida presupuestaria asignada a la fecha de vigencia de la presente ley y las que se produzcan con posterioridad en los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pueden ser cubiertas a través del dictado del acto administrativo pertinente por el/la Director/a del hospital de que se trate, previa acreditación de los requisitos exigidos para la cobertura y de los procedimientos de selección establecidos en la normativa vigente;

Que se encuentra vacante uno (1) cargo de Técnica/o y/o Licenciada/o en Instrumentación Quirúrgica con experiencia en Cirugía Cardiovascular y Ortopedia y Traumatología, para Turno Lunes a Viernes de 15:00 hs. a 22:00 hs, baja producida por la Sra. Gancedo Mónica, CUIL: 27-17902808-0, del Hospital General de Agudos “Juan Antonio Fernández”;

Que es de imprescindible necesidad contar con el agente en el cargo mencionado a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios;

Que a los efectos de la Selección para la cobertura del cargo vacante corresponde llamar a concurso dentro de este nosocomio de conformidad con lo establecido según Resolución N° 5/MSGC y MMGC/13;

Que en uso de la licencia del Dr. Carlos Fabián Damin, CUIL: 20-17241672-2 autorizada por Disposición N° 148/GCABA/DGHOSP/2025, se encomienda la firma del despacho y todo asunto inherente de la Dirección a la Dra. Bibiana Patricia Amor Curti, CUIL: 27-16322886-1.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2155 y su Decreto reglamentario N° 308/2008,

**LA SUBDIRECTORA
DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ"**

DISPONE

Artículo 1.-Llámese a Selección para cubrir un (1) cargo de Técnica/o y/o Licenciada/o en Instrumentación Quirúrgica con experiencia en Cirugía Cardiovascular y Ortopedia y Traumatología, para Turno Lunes a Viernes de 15:00 hs. a 22:00 hs, baja producida por la Sra.Gancedo Mónica, CUIL: 27-17902808-0, del Hospital General de Agudos “Juan Antonio Fernández”.

FECHA DE PUBLICACIÓN: del 27 al 29 de Agosto de 2025

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: del 01 al 05 de Septiembre de 2025

LUGAR: Sección Concursos de Recursos Humanos. Cerviño 3356, 5º piso. CABA

HORARIO: 08:00 a 12:00 hs.

ART. 3º - El jurado estará integrado por:

JURADO TITULARES

Lic. Di Stasio Sandra, CUIL. 27-18686472-2, Jefe División Quirúrgica

Lic. Salazar Fátima, CUIL. 27-24803961-8, Jefe Sección Instrumentación Quirúrgica A

Lic. Cucchiarelli Héctor, CUIL. 20-26523763-1, Licenciado enInstrumentación Quirúrgica de Planta

SUPLENTES

Lic. Merino Alejandra, CUIL. 27-16287262-7, Jefe Dpto. Especialidades de Asistencia Técnica a la Salud

Lic. Benítez Karina, CUIL. 23-23120089-4, Jefe Sección Instrumentación Quirúrgica B

VEEDOR GREMIAL

Téc. Céspedes Quiñones Noelia, CUIL. 27-18897224-7, Técnica en Esterilización

Artículo 4.- Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y copia del Currículum Vitae, DNI (Ira y 2d cara), Constancia de Cuil, título de Técnico/a y/o Licenciada/o en Instrumentación Quirúrgica y Matricula Nacional vigente además de acreditar constancias laborales y capacitación. Toda la documentación deberá estar firmada por los postulantes y será considerada con carácter de declaración jurada.

Artículo 5.- Regístrese, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. Cumplido Archívese.

